

México, Ciudad de México a 28 de abril de 2023

**Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex,
División Fiduciaria**

Torre Anseli, Av. Revolución No. 1267, Piso 11,
Col. Los Alpes, Alc. Alvaro Obregón, CP
01010, Ciudad de México

RE: Fideicomiso F/ 179432

Estimados,

Hacemos referencia al contrato de fideicomiso irrevocable de fecha 14 de diciembre de 2015 identificado con el numero F/179432 (el "Contrato de Fideicomiso") celebrado entre RSHM, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente (en dicho carácter, el "Fideicomitente"), administrador y fideicomisario en segundo lugar; Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como fiduciario (en dicho carácter, el "Fiduciario"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero de los Tenedores. Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente y no definidos expresamente en la misma, serán utilizados tal como se les define en el Contrato de Fideicomiso.

Tomando en consideración la realización de la oferta pública de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo emitidos por el Fideicomiso, misma que se llevó a cabo el día 16 de diciembre de 2015, y la subsecuente operación de liquidación de fecha 18 de diciembre de 2015, por medio de la presente instruimos irrevocablemente al Fiduciario, para que:

Publique, de manera inmediata, el siguiente artículos con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través de "STIV-2":

- Actas del Comité Técnico, reunión de 21 de noviembre 2022, cual ratifican a Ernst & Young como el auditor independiente del fideicomiso
- El "evento relevante" que se adjunta a la presente instrucción como Anexo "B"

Los artículos con los detalles se adjuntan al presente como Anexo "A" y "B".

**BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN
FIDUCIARIA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE
FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/179432**

Representado por:

RSHM, S. DE R.L. DE C.V.



Por: Jorge Luis Rivas Castillo

Anexo "A"

RESOLUCIONES UNÁNIMES POR ESCRITO ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "RIVERCK 15", DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/179432 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015 (SEGÚN EL MISMO SEA MODIFICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, ADICIONADO, RENOVADO O DE CUALQUIER OTRA FORMA REFORMADO EN CUALQUIER MOMENTO, EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO"; Y EL FIDEICOMISO CONSTITUIDO CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL "FIDEICOMISO") CELEBRADO ENTRE RSHM, S. DE R.L. DE C.V. , COMO FIDEICOMITENTE, COMO ADMINISTRADOR Y COMO FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR; BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO"); Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES. LOS TÉRMINOS UTILIZADOS CON MAYÚSCULA INICIAL EN LAS PRESENTES RESOLUCIONES Y NO DEFINIDOS EXPRESAMENTE EN LAS MISMAS, TENDRÁN LOS SIGNIFICADOS QUE A LOS MISMOS SE LES ASIGNA EN EL APÉNDICE "A" DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

21 DE NOVIEMBRE 2022

En la Ciudad de México, México, el día 21 de noviembre de 2022, en términos de lo establecido en el sub-inciso (vi) inciso (k) de la Cláusula 4.2 del Contrato de Fideicomiso, los miembros del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso, por unanimidad, adoptan las siguientes:

RESOLUCIONES

- I. "Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos ratificar a Mancera, S.C., como Auditor Externo del Fideicomiso para todos los efectos a que haya lugar."
- II. "Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos designar como delegados para dar cumplimiento y llevar cualquier acto relacionado con las presentes resoluciones unánimes a los señores Juan Pablo Visoso Lomelín, Andrés Barroso Torres y Miguel Tellez, así como para que realicen los actos y/o los trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en las presentes resoluciones unánimes."

[El resto de la página se deja intencionalmente en blanco. Siguen hojas de firma]